Revista de Estudios Histórico-Jurídicos [Sección homenaje al profesor Alejandro Guzmán Brito] XLIV (Valparaíso, Chile, 2022) [pp. 143-150]

# Alejandro Guzmán Brito: recuerdos desde la historia del derecho

[Alejandro Guzmán Brito: Memories from the Legal History]

Felipe Westermeyer Hernández Universidad de la Frontera, Chile

#### RESUMEN

Se presenta una semblanza de don Alejandro Guzmán Brito desde una de las áreas que cultivó: la historia del derecho. El autor lo hace desde la memoria, consciente de su fragilidad, recordando alguna de sus cualidades personales para pasar a recuerdos de carácter personal.

## PALABRAS CLAVE

Alejandro Guzmán Brito – historia del derecho – cualidades personales – recuerdos personales.

#### Abstract

This article presents a biographical note on Mr. Alejandro Guzmán Brito based on one of the study areas he devoted himself to: legal history. The author writes from the conscious memory of his frailty, bringing back to memory some of his personal qualities to then address personal memories

## KEY WORDS

Alejandro Guzmán Brito – legal history –personal qualities – personal memories.

RECIBIDO el 21 de mayo de 2022 y ACEPTADO el 25 de mayo de 2022

Es para mí un honor poder participar en esta revista con una semblanza acerca de quién es el jurista de mayor relieve académico que Chile ha dado al mundo. Lo haré desde una de las áreas que don Alejandro cultivó: la historia del derecho. No es el momento de comentar su obra académica ni los innumerables aportes con los que ha enriquecido las ciencias jurídicas y el trabajo profesional. Los estudiosos del derecho se ocuparán de todo ello durante los próximos decenios. Por lo mismo, resulta difícil hacer una semblanza de su persona; pues por el prodigio, volumen y alcance de su obra ha sido comparado con figuras como Andrés Bello o Juan de Solórzano y Pereira. Lo haremos desde la memoria, conscientes de que ésta es de por sí frágil y de que el recuerdo de don Alejandro atraviesa varias generaciones de iushistoriadores. Comenzaremos por recordar algunas de sus cualidades personales, para luego entrar en los recuerdos de carácter personal.

Aunque parezca obvio, la conmoción que generó su repentino deceso no se debió a su monumental obra. Fue su excepcional capacidad de trabajo; su erudición fuera de toda duda; un exacerbado sentido de responsabilidad con todos los trabajos y actividades encargados y su siempre solícita voluntad para atender dudas y consultas los que le dieron un liderazgo casi natural entre los iushistoriadores. A ese liderazgo había que sumar su carácter fuerte, su aspecto aparentemente distante y serio, su férrea rigurosidad académica y su draconiana valoración del tiempo, que le dieron en más de una ocasión tintes que no ameritan menos que el calificativo de legendarios. Por esas razones y, probablemente a causa de envidia y resentimiento, se tejió la leyenda de que era una persona vanidosa y pagada de sí misma. Pero nada podía ser más ajeno a la realidad. Todos quienes tuvimos el privilegio de tratarlo podemos dar fe de cuán humilde era y de su generosidad para compartir sus conocimientos, dar consejos y regalar libros. Entre los muchos méritos de su labor intelectual destaca el haber desarrollado temas poco conocidos en lengua castellana y el haber reunido una enorme cantidad de materiales y libros de difícil acceso y ubicación. Don Alejandro jamás denegó el acceso a esas investigaciones y materiales, facilitando así la labor de muchos de sus colegas. Por todo esto, su opinión y consejo eran siempre esperados por contertulios y colegas con interés, conscientes que sus comentarios serían un aporte al debate y a la investigación.

Contrariando el estereotipo vigente sobre el investigador que trabaja fuentes y archivos, el profesor Guzmán Brito era un hombre con una profunda vocación por lo público. Como hombre de letras y maestro universitario de fuste, su compromiso con la sociedad se manifestó asumiendo cargos directivos en más de una universidad y participando en el debate público. En el primer caso, destacó por ocupar varias veces el decanato de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, posicionándola como uno de los principales referentes jurídicos de Chile. Su participación en el debate público se dio de múltiples formas, siendo particularmente encomiable su preocupación ante la pérdida de algunos de los elementos constitutivos de la civilización occidental: la filosofía griega; el tomismo; el derecho romano; las lenguas clásicas; la pureza, cultivo y conocimiento de los clásicos de la literatura castellana; el sentido de la estética y los valores del cristianismo. Enfocó la defensa de dichos elementos culturales reivindicando su permanencia en las mallas curriculares de las universidades, in-

sistiendo en que las bibliotecas universitarias estuviesen surtidas con las mejores colecciones de libros en estas materias y usando la palestra que daban periódicos de circulación nacional y regional cada vez que la ocasión lo hiciese necesario. Su decidida participación en discusiones políticas y jurídicas contingentes, el ahínco con el que defendió sus convicciones, sin importar si ellas gozaban de popularidad o no, y su honestidad intelectual al momento de participar en esos debates –propia de un profesor universitario de tomo y lomo– le trajeron no pocos críticos y detractores.

Pero el actuar público de Alejandro Guzmán no se quedó ahí jamás. A su connatural liderazgo académico se sumaban sus dotes como gestor. Asumió en no pocas ocasiones por sí solo la organización de grandes actividades, como congresos, cursos o libros. No es de extrañar que debido a ese conjunto de virtudes don Alejandro fue electo presidente en varias instituciones casi por aclamación. Baste ver la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano, en la que detentaba el cargo de presidente, y el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, en el que al momento de su deceso ocupaba el cargo de vicepresidente primero y, probablemente, habría sido su próximo presidente. Don Alejandro ejercía un liderazgo, orientando discusiones, abriendo líneas de investigación, cuestionando paradigmas, y organizando actividades, siempre atento a efemérides y presto a dar su apoyo a nuevas iniciativas que posibilitasen el sano desarrollo de las disciplinas que cultivaba<sup>1</sup>.

Otro aspecto digno de recordar era su sociabilidad. Cuando actuaba como anfitrión, solía hacer de éstas un evento social, sobrio y refinado, en las que reunía a lo más granado de la comunidad científica, culminando muchas de esas actividades con invitaciones a la intimidad de su hogar. Cuando actuaba como participante, sin proponérselo, normalmente terminaba ocupando uno de los papeles principales, congregando a su alrededor a un variopinto grupo de colegas, con los que compartía y hablaba de lo humano y lo divino, aunque sin llegar a ser el principal foco de atención. Desde la iushistoriografía chilena, ocuparon un papel relevante—sin ánimo de ser exhaustivo— la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, la Universidad de Chile, la Universidad Católica de la Santísima Concepción², la

¹ Buen ejemplo de lo último es la Revista de Derecho Romano Pervivencia, al alero de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, con sede en Buenos Aires, Argentina. Su fundadora y actual directora, Claudia Somovilla, pensó en una publicación periódica, dedicada exclusivamente al derecho romano. Acorde a las palabras de la profesora Somovilla, la primera persona con la que conversó acerca de la idea de fundar una revista completamente dedicada al derecho romano fue con don Alejandro. Después de recibir sus primeras opiniones, consejos y un buen acicate, se dirigió a su profesor en Argentina, don Abelardo Levaggi, quien la felicitó por buscar la opinión y el aliento de su colega chileno. Además, don Alejandro contactó a la profesora Somovilla con romanistas de México y Colombia, que eran no solo académicos con un bien ganado nombre entre los romanistas, sino sus amigos personales. A la fecha, la revista Pervivencia es una publicación de carácter semestral, contando a la fecha de escrituración de esta semblanza con siete ediciones y dos números especiales. El éxito que ha demostrado dicha revista hasta ahora prueba el empeño de su directora y también el apoyo y las buenas ideas dadas, entre otros, por el profesor Guzmán Brito.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>La Facultad de Derecho de esta casa de estudios organizó el año 2001, bajo la dirección del profesor Antonio Dougnac y secundado por un grupo de estudiantes, un encuentro de

Academia Chilena de la Historia, la Sociedad Chilena de Historia del Derecho v Derecho Romano y el Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano.

Observando con la perspectiva que da el transcurso del tiempo, mi primer acercamiento a don Alejandro fue anecdótico e intrínsicamente vinculado con otro gran historiador de la codificación: el peruano Carlos Ramos Núñez<sup>3</sup>. Dicho incidente sucedió cuando iniciaba mis estudios de derecho. Fue en mis clases de primer año, en el curso de derecho civil en la Universidad de Chile, impartido por la profesora Paulina Veloso Valenzuela, quien iniciaba el curso con historia de la codificación civil chilena. Terminando una de aquellas clases, a eso de las 9:40 de la mañana, después de consultarle por un buen libro sobre historia de la codificación chilena, la mentada académica me prestó gentilmente el primer tomo de la célebre obra de don Alejandro, Andrés Bello Codificador. Recuerdo haber leído tan majestuosa obra con curiosidad y la dificultad propia de quien da sus primeros pasos en el estudio del derecho. Días después, al devolver ese libro, la señora Veloso me indicó que por sugerencia de otra profesora era mejor que leyese a otros autores, facilitándome de forma inmediata un artículo del que años después sería mi muy querido amigo Carlos Ramos.

Sin darme cuenta en ese momento, gracias a la profesora Veloso conocí a don Alejandro y a Carlos, por su obra intelectual, con una diferencia de cinco días. En ese momento jamás me habría imaginado que pocos años después llegaría a conocerlos personalmente y con el último terminaría forjando un vínculo de amistad. Con el paso del tiempo, me di cuenta del vínculo de la entrañable amistad que los unía. Por lo mismo, apenas fui informado del deceso de don Alejandro, la segunda persona a la que llamé –después de don Antonio Dougnac– fue a Carlos. Su inmediata respuesta encerraba una mezcla de estupefacción y pena. Creo no equivocarme al afirmar que la relación de amistad entre estos profesores ilustra a cuerpo entero quién era Alejandro Guzmán Brito: una persona fina, generosa, sociable y afectiva que se escondía tras un aspecto distante, una figura maciza y

historiadores del derecho y romanistas. Uno de los estudiantes que colaboró activamente en la organización de este encuentro, el señor Luis Ulloa Martínez, realizó en ese encuentro una presentación sobre la muerte civil, que don Alejandro apoyó de manera entusiasta, con bibliografía francesa, muy útil para explicar el sentido y alcance de esa institución. Lo mismo haría dos años más tarde, en otro congreso de historia del derecho, en que el aún estudiante pencopolitano expuso sobre la teoría de la imprevisión y la lesión enorme desde una perspectiva histórica. El señor Ulloa, en el ejercicio profesional se dedicó durante algunos años al tema de recursos naturales, en los que los trabajos del profesor Guzmán Brito sobre concesiones acuícolas, eran los únicos que abordaban un tema tan complejo y necesario para el desarrollo económico de Chile. Años después, sería don Alejandro quien le daría a este último los bríos y el apoyo para que realizase estudios de posgrado en el extranjero. Huelga señalar que, pese a que el señor Ulloa estudió en Concepción, siempre contó con su apoyo irrestricto, lo que retrata muy bien la generosidad y espíritu de colaboración del reseñado.

<sup>3</sup> Jurista e historiador del derecho peruano, autor de diversos artículos y libros, en los que se dedicó, preferentemente, al estudio del derecho patrio peruano, especialmente en los siglos XIX y la primera parte del siglo XX. Se desempeñó como docente en varias universidades del Perú, siendo además por un breve período director de la Academia de la Magistratura del Perú. Cumplió un rol muy destacado como director del Centro de Estudios Constitucionales del país andino y ocupó también un sillón en el Tribunal Constitucional del Perú.

una voz altisonante y profunda, que en no pocas ocasiones parecía hablar desde el olimpo. Justo una semana antes de la sorpresiva partida de Carlos, éste me llamó para contarme un chascarro que vivió con el reseñado. Como si hubiese tenido el presentimiento de que le quedaban pocos días de vida, Carlos me contactó para relatarme esa historia. Acorde a los datos proporcionados, corría el año 1997 cuando Carlos invitó al profesor Guzmán a dictar una serie de conferencias a la Pontificia Universidad Católica del Perú. El profesor Ramos, en ese momento un joven investigador de ideas progresistas, crítico de los gobiernos autoritarios que gobernaron América del Sur en las décadas de 1970 y 1980 y un asiduo lector de los trabajos del invitado, escuchaba con una mezcla de parsimonia y molestia las opiniones políticas de su huésped, por lo que a ratos la discusión parecía inevitable. Sin embargo, cada vez que la conversación adquiría ribetes de reverta, los dos cambiaban de tema, buscando asuntos que los uniesen: derecho, la historia, el latín. Ninguno de los dos renunció a sus convicciones; pero tampoco se sintieron con el derecho de descalificar al otro por sus opiniones políticas, religiosas o filosóficas. Así al cabo de pocos días, el común interés académico dio paso a una amistad basada en intereses que iban más allá de la contingencia. Finalizando esa visita, estaban ambos cenando en un conocido restaurant limeño, cuando se informó de la victoria del régimen de Fujimori sobre los terroristas que mantenían a un grupo de rehenes en la embajada de Japón. Las primeras noticias hablaban de la completa derrota del grupo subversivo Tupac Amaru, ante lo que el profesor Guzmán manifestó su satisfacción. Deprecaba la violencia política, porque conculcaba los derechos de los inocentes y, en el caso concreto, significaba el secuestro de un considerable grupo de personas. Finalizamos esa conversación con una reflexión: don Alejandro era un hombre intelectualmente honesto que no ocultaba sus ideas ni sus preferencias; pero ellas no le impedían relacionarse con gente que no las compartía, como el mismo Carlos. Una semana después el que escribe estas líneas recibiría un llamado de Fernán Altuve, quien tuvo la gentileza de informar a sus colegas chilenos la sorpresiva muerte del profesor Ramos Núñez<sup>4</sup>. Por una de esas casualidades imposibles de entender, conocí la obra de don Alejandro y Carlos con cinco días de diferencia y partieron de este mundo con poco más de cinco semanas de diferencia.

Muestra de su fineza y consideración son dos pequeños incidentes. El primero se dio en el marco de un congreso de historia del derecho y derecho romano organizado por la Universidad Católica de la Santísima Concepción, el año 2001. Nuestra reseñado había llegado a Concepción el mismo día de inicio del congreso muy temprano por la mañana, en avión desde Santiago, previo traslado en vehículo, de madrugada, desde Valparaíso. El cansancio del viaje, un opíparo almuerzo y la calefacción del salón en que se desarrollaba el congreso le impidieron contener el sueño, despertándose producto de sus propios ronquidos. Apenas se dio cuenta de lo ocurrido, ruborizado cual niño pequeño consciente de haber cometido una maldad, se tapó la boca, mirando en todas direcciones con evidente vergüenza. Rápidamente enmendó la involuntaria descortesía, concentrándose

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>El profesor Carlos Ramos Nuñez falleció de un infarto el día 21 de septiembre de 2021.

en la presentación en curso, del profesor Dougnac, sobre derecho de familia indiano en Concepción, formulando al término de ésta un par de comentarios tendentes a enriquecer la investigación, desde la perspectiva del derecho romano. El segundo de ellos sucedió en el congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano de 2016, en Berlín. Me encontraba en el comedor del hotel, desayunando junto a don Alejandro, cuando llegó el doctor Rafael Jäger,<sup>5</sup> quien solicitó permiso para sentarse junto a nosotros. Don Alejandro respondió con un lacónico: ¡adelante! que provocó algo de incomodidad en el que escribe y el recién llegado, pues conocíamos el siempre cordial trato entre ambos. A los pocos instantes fuimos juntos a buscar un café, cuando el profesor Jäger se encontró con otro colega que le pidió unos minutos para conversar en privado, por lo que volví solo a la mesa. En ese momento, don Alejandro me preguntó quién era el profesor que se había sentado junto a nosotros. Al escuchar mi respuesta, se mostró sorprendido y conflictuado, preguntándose cómo no lo había reconocido. Minutos después, apenas lo vio, fue a disculparse por sus lacónicas palabras. La explicación era obvia entre quienes conocían a Rafael desde hacía décadas: se había operado de su miopía y desde ese momento dejó de usar los anteojos que le eran tan característicos.

Su carácter fuerte se hacía notar cuando estaban en juego algunas materias que el consideraba importantes en la formación universitaria. Recuerdo su discurso inaugural del VIII congreso de la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano, en la sala de actos del edificio Santa María de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en julio de 2001, momento en que reivindicó la importancia de la segunda de las disciplinas aludidas frente a la reforma de planes y programas en curso en la institución anfitriona que la transformaba en ramo electivo. Con parsimonia, voz firme, buenos argumentos, sarcasmo y recurso al absurdo reivindicó ante las máximas autoridades de ese entonces la relevancia del derecho romano y las consecuencias que traería para dicha institución su jibarización. Al día siguiente, en la privacidad que dan las reuniones de la Sociedad Chilena de Historia del Derecho y Derecho Romano, se conversaron las políticas adoptadas por la aludida casa de estudios. Don Alejandro auguró un debilitamiento de la formación básica de los estudiantes; mayores dificultades para alcanzar los objetivos de aprendizaje que suponía el grado de licenciado en ciencias jurídicas, producto de la menor cantidad de horas que los estudiantes dedicarían al estudio de la terminología jurídica y el desarrollo de la lógica durante el primer año de estudio, así como mayores dificultades al momento de rendir el examen de grado, atendido que en derecho romano se estudiaba en conjunto proceso e instituciones civiles. Fue en esa misma aula en la que el reseñado dictó su última conferencia en dicha casa de estudios, sobre la importancia del derecho romano en la formación del jurista. Recordó precisamente esa reforma y rescató, con admiración, el criterio y la inteligencia de los estudiantes de esa facultad, que

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Profesor principal a cargo de Historia General del Derecho e Historia del Derecho Peruano en la Universidad de San Marcos, en Lima, Perú. Presidente de la Cuarta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima.

seguían cursando el ramo, en número considerable, pese a su carácter electivo<sup>6</sup>. Con la autoridad que la daba su larga y destacada trayectoria podía emitir juicios que herían egos. Manifestaba su molestia con palabras o gestos. Lo segundo lo pude apreciar en la sesión inaugural de otro congreso, del XIX congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano, en Berlín en el verano boreal del 2016. En el programa estaba previsto que la clase magistral de apertura la dictase el profesor Eduardo Martiré, quien por motivos justificados nos privó de su asistencia y compañía. Ante la imprevista ausencia del último, la comisión organizadora confirió ese honor a un historiador más bien ajeno al Instituto, con una visión crítica del concepto de derecho indiano, muy minoritaria, aunque muy bien representada en foros, congresos y consejos científicos. La exposición provocó molestia en la audiencia, debido a datos y apreciaciones erradas, que no pasaron desapercibidos. El director de la comisión organizadora, a fin de apaciguar los ánimos y tratar de arreglar el entuerto, dio unas palabras en las que homologó algunas diferencias académicas con diferencias culturales, para finalizar con la alusión a la primera vez que académicos latinoamericanos realizaron sendas pasantías de investigación en un prestigiado instituto germano de historia del derecho, a fines de la década de 1970, mencionando a los chilenos Bernardino Bravo Lira y Alejandro Guzmán Brito. Don Alejandro, molesto por el uso de su nombre para arreglar ese embrollo, se retiró de la sala. Tal gesto fue notorio por su postura corporal -que manifestaba irritación- estatura y corpulencia.

Don Alejandro expresaba su aprecio, admiración y reconocimiento hacia sus colegas de forma muy académica: con la participación u organización de libros homenajes o libros de amigos en honor a profesores descollantes en alguna disciplina jurídica que terminaban su carrera ordinaria. Recogiendo una tradición universitaria de siglos, el reseñado era de la idea que no había mejor recuerdo para un gran académico que un libro de alta calidad, en que sus colegas participasen con investigaciones de alto nivel. Entre sus méritos está el haber contribuido a instaurar esta costumbre en Chile, la que ha ganado espacio en las últimas décadas. Participó activamente en la organización de los libros de amigos para sus colegas Italo Merello y Carlos Salinas Araneda y fue uno de los promotores del libro de reconocimiento post mortem a los profesores de derecho romano Benjamín Cid, Hugo Hanisch y Alamiro de Ávila. Sin aceptar jamás los reconocimientos que tal labor implicaba, siempre se mostró dispuesto a participar del justo reconocimiento a los que hicieron del estudio y la investigación su opción de vida. Don Alejandro tomaba la organización de tales eventos como un tema personal, contactando personalmente a los posibles participantes, consiguiendo fondos, preparando los discursos de presentación y sobre todo, realzando a los otros impulsores de esas iniciativas. Conocí la importancia que otorgaba a tales actividades al coordinar el número de la Revista Chilena de Historia del Derecho en homenaje al profesor Bernardino Bravo, cuando por un error hasta hoy inexplicable, el correo con la invitación a participar no le llegó, generándose un incómodo malentendido, que

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Video disponible en el canal de Youtube de la Universidad de Chile, bajo el título "*Derecho romano 3 cuán importante es conocer nuestro origen?*".

se solucionó rápidamente. Sin perjuicio de ello, don Alejandro hizo presentes los sentimientos que dicho descuido le provocaron. Tomó muy a mal dicha situación; pues sintió que una eventual ausencia o retraso en el envío de su participación habría dañado su amistad con el profesor Bravo Lira, lo que le habría acarreado un enorme sufrimiento moral. Del mismo modo, me hizo presente que afortunadamente tenía un artículo previamente preparado; pero ese atraso podría haberle significado no encontrar un tema a la altura de un homenaje, lo que se agravaba por tratarse de un colega y amigo de toda una vida.

Los aportes científicos del profesor Guzmán Brito en el área de la historia del derecho son muchísimos, de muy diversa índole, relevancia académica y eco más allá del mundo hispanoparlante. Es difícil sintetizar en pocas líneas cómo se podría resumir ese trabajo; pues por su extensión y diversidad de temas que investigó cualquier síntesis dejará algún derrotero investigativo afuera. Hay consenso en que su formación como romanista le entregó las herramientas conceptuales para poder analizar la historia del derecho con una perspectiva de largo plazo, entendiéndola como un medio para explicar la tradición jurídica del *ius commune* en sus distintas derivaciones, comparar familias jurídicas y contar con una base terminológica que facilitaba enormemente el trabajo de comparación, tanto entre ordenamientos jurídicos como épocas históricas.

Todo ese trabajo académico, tan valorado y sentido, fue obra de una persona de carne y hueso que hizo de la vida universitaria, la investigación y la enseñanza la principal vocación de su vida. Don Alejandro no solo fue uno de los primeros doctores en derecho que hubo en Chile, sino que investigó, redactó y publicó toda su vida con los estándares de rigor y excelencia de quien está escribiendo una tesis doctoral en una universidad de primer nivel. Jamás dejó de escribir, investigar y dialogar con sus colegas. Nunca se negó a debatir con otros ni rehusó asumir nuevos proyectos. Sin esa interacción tal vez no habría alcanzado el relieve que lo hizo tan conocido. Pero don Alejandro, como ya se ha dicho a lo largo de estas cortas líneas, no hizo alarde de sus conocimientos como muestra de petulancia. Lo hizo desde lo más profundo de su ser, con el ánimo de dejar algo a los que venían después de él y siempre pensando que todo eso ayudaría a un mejor vivir. Ignoro si de ese trabajo hizo su misión en este mundo; pero su obra –fiel reflejo de su persona– ha marcado a generaciones, ha contribuido a elevar el nivel científico de gran parte de América latina y deja a las nuevas generaciones de iushistoriadores y romanistas una vaya muy difícil de superar. Por todo lo anterior, solo me cabe terminar esta semblanza con una reflexión muy personal. Como creyente, sin representar a nadie, pero cierto de interpretar el sentir de muchos, solo nos queda agradecer al Todopoderoso por habernos regalado la posibilidad de conocer y tratar a don Alejandro. Su vida y su obra son un regalo que seguirá presente entre nosotros. Todos hubiésemos querido contar con él mucho tiempo más, para aprovechar su sabiduría y criterio; pero el mismo hecho que nos haya dejado cuando todavía estaba en plena producción constituye un ejemplo de hasta dónde puede y debe llegar la academia como una opción de vida. ¡Gracias por todo don Alejandro!